FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

24.413

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20252220 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA GESTIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 2024761090053	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/04/11	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE SALUD	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad:	La secretaria de Salud tiene dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento organizacional, mediante la implementación de programas de bienestar social, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones del servicio público esencial en salud, en virtud de lo anterior, se requiere de un profesional especializado que cuente con la experiencia idónea con el objetivo que lidere el programa de Salud Mental y Convivencia Social fortaleciendo las acciones para mejorar la capacidad de respuesta sectorial y transectorial al incremento de riesgo psicosocial y problemas de salud mental en el Distrito de Buenaventura.Para alcanzar el objetivo el Distrito debe utilizar personal dedicado a ejecutar el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO" BPIN 2024761090053; en la secretaria de Salud se hace necesaria la contratación de personal que brinde apoyo en el programa Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud para su implementación y ejecución. Para el desarrollo de estas actividades la Secretaría de Salud Distrital, cuenta con los recursos necesarios respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.FLS.01.000009 del 10 de febrero de 2025Conforme a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la secretaria Distrital de Salud, considera conveniente contratar personal para que presten sus servicios y brinden apoyo en la secretaria de Salud Distrital de Buenaventura. Dentro de la planta de personal de la secretaria de Salud del Distrito de Buenaventura, esta dependencia no cuenta con personal que brinden apoyo en esta área de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Se consultó con la Dirección de Recursos Humanos del Distrito y se certificó que no hay el personal suficiente para realizar dichas funciones por lo que, es necesario contratar una persona que preste el servicio en mención.
7. Análisis del sector económico:	La Constitución Política destaca en su preámbulo que Colombia se caracteriza por ser un Estado democrático y participativo, los artículos 1 y 2 resaltan este valor y principio como fundamental dentro de la organización del Estado. Es así como se establece que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, por lo cual se debe garantizar a todas las personas acceso a los servicios de salud a través del impulso, coordinación, cofinanciación, evaluación de programas y proyectos de inversión en materia de salud.Dado que no se cuenta con el personal suficiente para realizar dichas funciones, la Alcaldía Distrital De Buenaventura – Secretaría De Salud, tiene la necesidad de contratar los servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión entendiendo que son un elemento esencial para el funcionamiento, es así como, durante los últimos años estos servicios han sido un requerimiento primordial y frecuente para el desarrollo de las actividades fundamentales que contribuyen con el mejoramiento y cumplimiento de las actividades misionales. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y para la estimación presupuestal del contrato es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:ASPECTO ECONOMICO:Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (servicios). Este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ASPECTO REGULATORIO:En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el objeto del presente proceso es conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y posible y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, por lo tanto su adquisición se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante el procedimiento de contratación directa, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente. En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal. En consecuencia, la contratación de servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria. La Secretaria de Salud Distrital realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Como resultado del análisis del sector realizado, la alcaldesa Distrital de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2025-002 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025. En dicha circular se estipuló un valor de $4.120.000 para los profesionales especializados que

	presten sus servicios en la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Secretaría de Salud realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:Liderar la planificación estratégica, seguimiento y evaluación del programa de salud pública asignado.Realizar inspección, vigilancia y control a las EAPB e IPS del distrito para verificar la ejecución de las rutas de atención en salud, en cumplimiento de lineamientos nacionales y sus respectivas actualizaciones, así como la construcción, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejora.Elaborar reportes, informes, seguimientos y bases de datos (cuanta de alto costo, SISPRO, PISIS, INS, GAUDI, etc.) solicitados por el nivel nacional, local y garantizando calidad y oportunidad.Implementar acciones de coordinación y gestión sectorial e intersectorial conforme a los lineamientos del PDSP vigente para lograr los resultados del programa a niveles distrital, regional y nacional.Formular y coordinar el plan de asistencia técnica, IVC y auditorías a las EAPB e IPS del distrito de Buenaventura, asociado al programa de salud pública asignado por la supervisión.Apoyar la supervisión de profesionales y contratistas asignados.Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmadoLas demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
8.1. Objeto del contrato:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 2024761090053
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 85101600-PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
8.3. Plazo de ejecución del contrato	9 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2025. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Liderar la planificación estratégica, seguimiento y evaluación del programa de salud pública asignado. Realizar inspección, vigilancia y control a las EAPB e IPS del distrito para verificar la ejecución de las rutas de atención en salud, en cumplimiento de lineamientos nacionales y sus respectivas actualizaciones, así como la construcción, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejora. Elaborar reportes, informes, seguimientos y bases de datos (cuanta de alto costo, SISPRO, PISIS, INS, GAUDI, etc.) solicitados por el nivel nacional, local y garantizando calidad y oportunidad. Implementar acciones de coordinación y gestión sectorial e intersectorial conforme a los lineamientos del PDSP vigente para lograr los resultados del programa a niveles distrital, regional y nacional. Formular y coordinar el plan de asistencia técnica, IVC y auditorías a las EAPB e IPS del distrito de Buenaventura, asociado al programa de salud pública asignado por la supervisión. Apoyar la supervisión de profesionales y contratistas asignados. Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
8.6. Obligaciones del municipio:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el art. 4 de la ley 80 de 1993. 1.Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.2.Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.3. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.4. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos, y condiciones que se indican en el mismo.
8.7. Perfil del Contratista:	Se requiere para la prestación del servicio una persona mayor de edad que opte titulo profesional y posgrado y cuente con la disponibilidad.
8.8. Experiencia del Contratista:	El contratista debe acreditar experiencia de veinticuatro (24) mes en el ejercicio de su profesión ya sea en el sector público y/o privado
9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
11. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.
12. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 09 cuotas cada una por valor de $4.120.000, a partir de la suscripción del acta de inicio. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.

13. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial	El valor de los honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir del análisis de la tabla de honorarios y de las tarifas determinadas en el sector para la prestación de servicios requeridos.
14. Presupuesto Oficial	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($37.080.000,00) M/CTE
15. Interventoría / Supervisión :	BETTY SEGURA SOLIS

16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabi	Impacto	Valoraci	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
																					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Interno	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
4	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	Que no se firme el contrato.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal ausencia del ejecución contractual y desgate administrativo .	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables.	2	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
6	General	Interno	Ejecucion	Operacional	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Verificando que los bienes, servicios y obras correspondan a las necesidades precisas a satisfacer.	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

17. Garantias que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratacion.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.
18. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial: El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

19. Firmas autorizadas:

Firma responsable:
BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
Fecha: 2025/04/11

Original Firmado